G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución

Número: RESOL-2026-276-GCABA-UNICABA

Buenos Aires, Lunes 2 de Noviembre de 2026

Referencia: EX-2026-49175545-GCABA-UNICABA

VISTO: La Ley de Educación Superior 24.521, la Ley 6.053 (texto consolidado por Ley 6.764), el Estatuto Provisorio de la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Resoluciones 271/UNICABA/26 y 275/UNICABA/26, el Expediente EX-2026-49175545-GCABA-UNICABA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 6.053 se creó la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como persona jurídica pública estatal en la órbita del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nacional de Educación Superior 24.521;

Que la Universidad goza de autonomía académica e institucional y autarquía económica, financiera y administrativa, con los alcances previstos en la Ley 6.053, su reglamentación y la Ley Nacional de Educación Superior 24.521;

Que la Ley Nacional de Educación Superior 24.521 consagra los principios rectores sobre la constitución de los órganos colegiados de gobierno, disponiendo que la representación de los docentes, estudiantes, graduados y del personal no docente debe asegurar la participación democrática de la comunidad universitaria en el marco del proceso de normalización e integración institucional;

Que por Resolución 271/UNICABA/26 se sustituyó el Reglamento Electoral aplicable a los procesos de elección de representantes ante los órganos colegiados de la Universidad;

Que por Resolución 275/UNICABA/26 se reconoce, a los efectos de la continuidad del proceso de normalización institucional de la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los resultados del proceso electoral celebrado durante el año 2023, y dispone la realización de elecciones para completar aquellas representaciones que no puedan ser cubiertas mediante los representantes oportunamente electos, de conformidad con la normativa vigente;

Que el mencionado Reglamento Electoral y el Estatuto Provisorio vigente contempla la conformación de una Junta Electoral como máxima autoridad del proceso eleccionario a cargo de dirigir, supervisar y resolver las cuestiones inherentes a los actos electorales de la institución;

Que, la Sra. Rectora-Organizadora requirió a las Secretarías Académica y de Administración la propuesta de integrantes para la conformación de la referida Junta Electoral;

Que, en respuesta a ello, la Secretaría de Administración propuso a los representantes del Estamento Personal Técnico, Administrativo y de Servicios (TAS), mientras que la Secretaría Académica elevó las nóminas de representantes para los Claustros Docente y Estudiantil;

Que de la documentación acompañada surge que los postulantes propuestos cumplen acabadamente con las exigencias estatutarias requeridas para el desempeño del cargo;

Que el Área Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia, emitiendo el dictamen correspondiente.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6.053, el Decreto 103/26 y el Estatuto Provisorio vigente,

LA RECTORA-ORGANIZADORA

DE LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los integrantes de la Junta Electoral de la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme a las representaciones de los distintos claustros que surgen del Anexo I (I-2026-49174861-GCABA-UNICABA), el cual forma parte integrante del presente.

Artículo 2°.- Encomendar a la Junta Electoral designada en el Artículo 1° la inmediata constitución y asunción de sus funciones para la organización, puesta en marcha y fiscalización del proceso eleccionario de conformidad con el Reglamento Electoral y el Estatuto Provisorio vigentes.

Artículo 3°.- Determinar que la designación de los representantes mencionados en el Artículo 1° será con carácter ad honorem, sin erogación presupuestaria.

Artículo 4°.- Publicar en la página web institucional de la Universidad. Comunicar al Vicerrector, a las Secretarías y a las demás áreas competentes de la Universidad. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

Digitally signed by Gabriela Alia Beatriz Azar
Date: 2026.11.02 21:26:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gabriela Azar
Rector
UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.11.02 21:26:59 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Anexo

Número: IF-2026-49174861-GCABA-UNICABA

Buenos Aires, Lunes 2 de Noviembre de 2026

Referencia: Anexo I

Junta Electoral

Personal Docente

Mariano Perez Alfaro, DNI 20.281.722

Personal Tecnico, Administrativo y de Servicios

Victoria Isabel Laudonio, DNI 37.754.111

Maria Belen Muller, DNI 33.850.246

Estudiantes

Silvia Alejandra Diaz, DNI 21.656.468

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.11.02 21:04:39 -03:00

Gabriela Azar
Rector
UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.11.02 21:04:40 -03:00